

2023

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

promueve⁺

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SST	5
5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	5
6. ORGANIGRAMA.....	6
7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.....	6
8. PLANEACIÓN.....	6
8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI.....	6
8.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	7
8.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
9. RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	8
9.1. RECURSOS.....	8
9.2. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	8
9.3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	12
9.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD	12
9.5. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST	12
9.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL	12
9.7. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	12
10. INDICADORES DEL SG-SST	13
11. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	14
12. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
13. GESTIÓN DEL CAMBIO	14
14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	14
15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	15
16. ADQUISICIONES.....	15
17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS.....	15
18. AUDITORIA INTERNA	15
19. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	16
20. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
20.1. DIAGNÓSTICO SOCIO – DEMOGRÁFICO.....	16

21.	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS.....	17
22.	VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS COLABORADORES	18
22.1.	PROMOCIÓN DE LA SALUD.....	19
22.2.	SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL	20
23.	DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS	20
24.	REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	21

1. PRESENTACIÓN

La responsabilidad de la empresa con sus trabajadores es la de velar por su bienestar y su seguridad, esto ha permitido promover la participación y dinámica de cada una de las áreas con sus procesos a cargo, confluyendo todas las acciones en beneficio económico, social y familiar del Talento Humano de la organización. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para PROMUEVE MAS S.A.S., es sistémico, actuando en sinergia con las otras áreas de la organización para contribuir con el mejoramiento continuo.

Su implementación busca tener ambientes de trabajo seguros, preservar, y mejorar las condiciones de salud de las personas. Así mismo, la atención de los accidentes o enfermedades contraídas por causa o con ocasión del trabajo, contribuirá a la competitividad de la empresa y a las exigencias actuales del medio, logrando mejorar su productividad y rentabilidad.


2. DEFINICIONES

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su actividad.

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos: Es el registro del análisis cuantitativo y cualitativo de los riesgos de la empresa, a partir del cual se establecen los controles por cada uno de los riesgos. Se estructura por proceso para cada uno de los frentes o centros de costos de la organización.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas disposiciones aplicables.

Programa de salud ocupacional: Según el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, "... en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua

	<p>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión 3 Ene-2023</p>
---	--	-------------------------------

y que incluye la Política, la Organización, la Planificación, la Aplicación, la Evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo: Combinación de la Probabilidad o frecuencia de que ocurra un evento o exposición de peligro, y la severidad o consecuencia de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición al peligro (NTC- OHSAS 18001).

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones.


Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los colaboradores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo, e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz de Requisitos Legales

	<p>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión 3 Ene-2023</p>
---	--	-------------------------------


4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SST

Los procesos que se llevan a cabo en PROMUEVE MAS S.A.S. están dentro del ciclo de PHVA que es el que determina la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Razón social	PROMUEVE MAS S.A.S.
Nit	901403758-2.
Dirección de la Empresa	Carrera 28B # 69-117 Palermo
Departamento	Caldas.
Ciudad	Manizales.
Actividad económica	Empresas dedicadas a actividades conexas de asesoramiento, empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye solamente empresas dedicadas a actividades de obra de construcción, dirección de obras de construcción, arquitectura, ingeniería y agrimensura, explotación y prospección geológicas, asesoramiento técnico conexo incluye solamente a empresas dedicadas al diseño industrial y de máquinas con intervención directa en la obra.
E-mail	operaciones@promuevemas.com
Clase de riesgo:	I y V
Código de la actividad económica:	4290-7110.
Administradora de Riesgos Laborales:	ARL La Equidad Seguros - Positiva
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:	Julio de 2022
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:	Sin conformar internamente, con la empresa contratista Servicol si se tiene.

MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS UTILIZADOS

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	--	-----------------------

Equipo pesado y vehículos: camionetas, retroexcavadora, motoniveladora, vibro compactador, excavadora de oruga, cargador frontal, buldócer, cama baja, volquetas y Bobcat

Equipos y útiles: computadoras, computadores portátiles, teléfonos, fotocopiadoras, scanner, celulares y otros elementos de oficina.

TURNOS DE TRABAJO

Personal Administrativo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Operaciones	Turnos de diez días por cuatro de descanso. Lunes de la primera semana a miércoles de la segunda semana. 7:00 a.m. – 12:00 m. 1:00 p.m. – 5:00 p.m.
Talleres	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

6. ORGANIGRAMA

El Organigrama de PROMUEVE MAS S.A.S se encuentra depositado en los programas del área de Talento Humano.


7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

PROMUEVE MAS S.A.S, identifica los requisitos legales y otros aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la matriz de requisitos legales SST.

8. PLANEACIÓN

8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI

La política del sistema de gestión integrado declara el grado de compromiso de PROMUEVE MAS S.A.S., teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos y su participación en el sistema de gestión de seguridad. La política del sistema de gestión integrado es comunicada y entendida dentro de la organización y su difusión se realiza en el momento de la inducción inicial a cada colaborador.

	<p>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión 3 Ene-2023</p>
---	--	-------------------------------

Esta política está relacionada en el *Anexo No. 1*.

8.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

PROMUEVE MAS S.A.S., incentiva un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol, tabaco y drogas, por lo tanto, define una política para la prevención de estas sustancias.

Esta política se relaciona en el *Anexo No. 2*.


8.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.3.1. *Objetivo General*

Planear, evaluar y ejecutar estrategias que permitan controlar, disminuir, mitigar y prevenir situaciones de riesgos que atenten contra la seguridad y la salud de los colaboradores.

8.3.2. *Objetivos específicos del SG-SST*

- Identificar permanentemente los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos.
- Fortalecer y mantener los métodos de capacitación enfocadas a la prevención, concientización e interiorización de los temas de higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Generar en los procesos de la Empresa la participación de los colaboradores en sus funciones diarias y la aplicación de los estándares de seguridad.
- Generar mecanismos de prevención, vigilancia y atención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Establecer los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial a través de procedimientos que definan las actuaciones a realizar.
- Controlar los agentes nocivos que atentan contra la salud de los colaboradores.

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	---	-----------------------

9. RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

9.1. RECURSOS

Humanos: El recurso humano responsable de la ejecución del proyecto se selecciona y se ubica dentro del modelo de Gestión Humana establecido por la empresa, cuya metodología está definida en los procedimientos para contratación de personal. Cada cargo tiene su descripción y perfil, en el cual se establece el nivel de educación, experiencia, formaciones, competencias, autoridad y las responsabilidades en SST y ambiental que los colaboradores deben tener para ocupar los cargos de la empresa.

Asesoría externa: se tiene mediante la Administradora de Riesgos Laborales, el médico asesor, el corredor de Seguros, las Entidades Promotoras de Salud y las Cajas de Compensación Familiar.

Recursos financieros: la Empresa proporciona los recursos financieros necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Coordinador SST es responsable de:


Elaborar el presupuesto SST para la ejecución del proyecto en los temas de seguridad y salud que contiene los aspectos: elementos de protección personal, elementos de protección contra caídas, equipos de primeros auxilios, de emergencias, exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso, de alturas y los sistemas de señalización. Debe presentar el presupuesto SST para su aprobación al director Administrativo y Financiero. Realizar un análisis de seguimiento al presupuesto SST teniendo presente los cambios en las actividades que desarrolla el proyecto y la rotación del personal.

Recursos técnicos: La empresa con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza los recursos técnicos para tal fin generales y específicos por programa.

9.2. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Responsabilidad frente al Sistema de Gestión SST se establece en las D Y P de cada cargo, mientras que la autoridad se establece mediante el Organigrama.

NIVEL	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
ESTRATÉGICO	Definir la política y los objetivos del SGSST, los indicadores de gestión, el mapa de procesos y la estructura organizacional.	Modificar la política del SGSST, la estructura organizacional y el mapa de procesos cuando las condiciones de la organización y/o del entorno lo requieran
	Definir e implementar las diferentes normas que se quieren incorporar al SGSST y garantizar el cumplimiento de la normatividad legal.	Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del SGSST
	Asegurar la implementación del SGSST	Prescindir del colaborador que no cumpla con sus responsabilidades dentro del SGSST.
	Evaluar la eficacia del SGSST y la mejora continua	Autorizar la implementación de medidas de control y mitigación de riesgos de la salud.
	Designar a un directivo como representante del SGSST	Suspender la ejecución de labores cuando no se tengan las condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los colaboradores.
	Cumplir los procesos, procedimientos e instructivos definidos en el SGSST en los cuales tiene participación	
	Reportar los incidentes, accidentes, y enfermedades laborales.	Colaborar y brindar información que se le requiera para la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales.
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar actos y condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.
TÁCTICO CARGOS MAYOR IMPACTO DENTRO DEL SGSST	Promover la cultura del SGSST	Hacer cumplir las disposiciones en materia del SGSST, para contratistas y subcontratistas o en su defecto dar por terminado cualquier relación en la que no se cumplan estas disposiciones.
	Suministrar los recursos necesarios	Ordenar la implementación de condiciones de trabajo seguro y cuidado del medio ambiente.
	Medir los indicadores del proceso que lidera	
	Registrar y adoptar las acciones correctivas o preventivas que sean necesarias	
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar actos condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	--	-----------------------

NIVEL	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	Contribuir a la identificación de los peligros y riesgos de los procesos que lidera, así como a la implementación y aplicación de los respectivos controles.	
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.
SOPO RTE y OPER ATIVO	Cumplir los procesos, procedimientos e instructivos definidos en el SGSST en los cuales tiene participación	Suspender labores en su cargo ante un riesgo detectado que atente a su salud o con el medio ambiente.
	Reportar los incidentes, accidentes, y enfermedades laborales.	Colaborar y brindar información que se le requiera para la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales.
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.

9.2.1. **Responsabilidades del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo**


El Comité Paritario tiene la responsabilidad de proponer y participar en actividades de salud y seguridad en el trabajo el cual contempla:

- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, proponer su divulgación y observación.
- Participar en las inspecciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, proponiendo acciones de control y mejora.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los colaboradores en la solución de los problemas relativos al Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Realizar las reuniones mensuales correspondientes.
- Revisar el plan de trabajo del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Revisar la política del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Participar en la planeación de la auditoría del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

Se conforma un COPASST de acuerdo con el Procedimiento PH-SST-004, dando cumplimiento a la normatividad vigente. El COPASST es responsable de generar acciones correctivas, preventivas y de mejora que le ayuden al sistema con su mejora continua; estas acciones quedan consignadas en el Acta del COPASST.

Es responsabilidad del Coordinador SST:

- Revisar las actas de COPASST con la finalidad de evaluar su efectividad y llevar los puntos relevantes que no han sido trabajados.
- Supervisar el funcionamiento del COPASST mensualmente.
- Presentar anualmente al COPASST la gestión realizada en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la política, los objetivos trazados, los indicadores, planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.
- Coordinar charlas de los Estándares de Seguridad, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades realizadas en el mes, de igual forma dejar registro en el formato de Asistencia.
- Generar el Compromiso por Escrito cuando detecte que el colaborador no cumple con las normas de seguridad, evite usar los elementos de protección personal, o realizando actividades que pongan en riesgo la integridad y la salud de los demás colaboradores, en caso de ser recurrente remitir a descargos al colaborador que presente la falta.
- Elaborar el cronograma de trabajo anual teniendo presente las capacitaciones y actividades planteadas en:
 - ✓ La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
 - ✓ La Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad de Emergencias.
 - ✓ Los sistemas de vigilancia epidemiológica.
 - ✓ Los procedimientos SST, según correspondan.
 - ✓ Análisis estadísticos de ausentismo, accidentalidad e incidentes.
- Elaborar los informes mensuales y trimestrales a las diferentes áreas de la Empresa y los entes externos que los requieren.

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	---	-----------------------

9.2.2. Responsabilidades del Contratista y Subcontratista

Cumplir con las responsabilidades expuestas en el Manual de Contratistas HSEQ de la empresa PROMUEVE MAS S.A.S.

9.3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

La empresa PROMUEVE MAS S.A.S estableció el procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos (PH-SST-006) con el fin de analizar cada uno de los riesgos a los cuales está expuesto el personal de la empresa y así establecer controles para cada uno de estos.

9.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

El diagnóstico de condiciones de salud de la empresa PROMUEVE MAS S.A.S se presentará semestralmente por la IPS que realiza los exámenes ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos) y será analizado por el médico ocupacional de la organización y de la Coordinación SST y se determinarán las acciones a seguir según la información allí consignada.

9.5. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST


El Coordinador SST debe verificar que se lleven a cabo las auditorías internas, adicionalmente debe programar con la ARL cada año la evaluación del SG-SST, con el fin de medir el avance y la mejora continua del SG-SST.

9.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud se define un plan de trabajo que busque dar cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Coordinador SST debe elaborar el Plan de Trabajo Anual SST en el formato y gestionar los recursos y programas con la ARL, proveedores e intermediario.

9.7. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Diligenciar en el formato Plan de Formación Capacitación las capacitaciones y entrenamientos, de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos como parte de la estrategia de intervención del riesgo, la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de la salud de los colaboradores; adicionalmente, siguiendo el

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	--	-----------------------

procedimiento de Inducciones, todos los colaboradores y personal contratista, antes de iniciar las labores de trabajo debe recibir la inducción en el proceso SST, el proceso de inducción es de la siguiente manera:

Herramienta	Aplicación de la Herramienta
Proyección de inducción	Presentar de inducción (duración de 40 minutos) a todos los colaboradores que ingresen a la Empresa.
Examen resumen Inducción	Le permite al colaborador, reforzar algunos conceptos trabajados en la inducción.
Contenido de la inducción	SG-SST Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos Incidentes y accidentes laborales Enfermedad laboral COPASST Plan de Emergencias Política de SGSST Plan Estratégico de Seguridad Vial Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Programas de Vigilancia Epidemiológica Requisitos Legales
Evaluación	Permite identificar que colaborador haya entendido la información suministrada por la Empresa; en caso de no pasar la evaluación el Coordinador SST debe reforzar los conceptos que sean necesarios y realizar nuevamente la evaluación.
Registros de la Inducción	Constancia de Inducción Notificación de Riesgos Descuento de elementos de protección personal Nota: El archivo de estos registros debe permanecer en la hoja de vida del colaborador.

10. INDICADORES DEL SG-SST

Se definen los indicadores de estructura, proceso y resultado para realizar evaluación y seguimiento al SG-SST.

- **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de Resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

El Coordinador SST es responsable de gestionar los indicadores de proceso SST.

11. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Los métodos de comunicación, participación y consulta se encuentran descritos en el Manual del SGI. No obstante, el SG-SST reconoce como principales canales de participación de los colaboradores el COPASST, el comité de convivencia, la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, el reporte de actos y condiciones inseguras.

12. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza según lo definido en el Manual del SGI, sin embargo, la Coordinación SST reporta de manera mensual la gestión del proceso a través del Informe Mensual SST, Informe Semanal Gestión SST y cuando sean solicitados.


13. GESTIÓN DEL CAMBIO

Es responsabilidad de la Coordinación SST:

- Registrar en el formato Gestión del Cambio cuando se presenten situaciones que puedan tener efectos sobre los resultados de los objetivos de gestión en SST, sobre los indicadores de gestión SST, en la metodología de los procesos, y que además puedan producir riesgos en la seguridad y salud de los colaboradores.
- Incluir en la Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos el análisis de riesgos de la gestión del cambio.

14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PROMUEVE MAS S.A.S implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los colaboradores

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	--	-----------------------

que establece los criterios y las actuaciones que definen los recursos, los roles y responsabilidades de los grupos de intervención, las amenazas, las capacitaciones y los simulacros por lo cual cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.

15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza bajo los parámetros internos definidos en la empresa.

16. ADQUISICIONES

Todas las adquisiciones realizadas en el proyecto y la empresa están direccionadas y definidas en las necesidades.

17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS


PROMUEVE MAS S.A.S, buscando garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las partes interesadas para el caso de los contratistas la metodología de contratación y manejo se define en el Manual de Subcontratistas y Ejecutores.

El Coordinador SST es responsable de:

- Incluir en el de Informe Mensual SST la relación de los accidentes de trabajo incapacitantes de los contratistas.
- Informar al Contratista que en caso de poner en riesgo la vida de los colaboradores serán suspendidas las actividades, y dependiendo de la situación presentada, se evaluará con el director Administrativo y Financiero, el Gerente, y el director de Proyectos su continuidad en el proyecto.

18. AUDITORIA INTERNA

La metodología para la realización del ciclo anual de auditorías internas será definida por la gerencia.

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	---	-----------------------

19. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN


PROMUEVE MAS S.A.S., garantiza la Revisión por la Dirección de acuerdo con los parámetros que permitan verificar el cumplimiento del sistema de gestión.

20. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20.1. DIAGNÓSTICO SOCIO – DEMOGRÁFICO

La empresa PROMUEVE MAS S.A.S cuenta con una distribución del personal por sexo y tipo de vinculación como se muestra a continuación. En la actualidad el diagnóstico se presenta bajo los parámetros que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
EDAD		
a. Menor de 18 años	0	0%
b. 18-27 años	79	24%
c. 28-37 años	134	40%
d. 38-47 años	63	19%
e. 48 años o más	58	17%
	334	100%
ESTADO CIVIL		
a. Soltero	133	31%
b. Casado / Unión Libre	285	66%
c. Separado / Divorciado	8	2%
d. Viudo	3	1%
	429	100%
SEXO		
Hombre	387	90%
Mujer	42	10%
	429	100%
NUMERO DE PERSONAS A CARGO		
0	31	7%
1	64	15%
2	97	23%
3	137	32%

	DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 3 Ene-2023
---	---	-----------------------

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4	61	14%
5	32	7%
Más	7	2%
	429	100%
NIVEL DE ESCOLARIDAD		
a. Primaria	123	29%
b. Secundaria	191	45%
c. Técnico / Tecnólogo	75	17%
d. Universitario	19	4%
e. Especialista / Maestría	14	3%
f. Ninguno	5	1%
	429	100%
TENENCIA DE VIVIENDA		
a. Propia	74	17%
b. Arrendada	193	45%
c. Familiar	162	38%
	429	100%
FUMA		
a. Si	35	8%
b. No	394	92%
	429	100%
CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
a. Si	316	74%
b. No	113	26%
	429	100%

21. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

La gestión de los peligros y riesgos se realiza a través del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, donde se plantean las medidas de prevención y de control a través de programas, procedimientos, planes y controles operacionales.

El Coordinador SST es responsable de:

Asegurar la implementación de los siguientes procedimientos y establecer de con acuerdo a las actividades que desarrolla el proyecto la selección de los estándares de seguridad.

- Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Manejo de sustancias químicas
- Entrega, manejo y control de elementos de protección personal
- Inspecciones de Seguridad
- Señalización
- Normas de seguridad
- Programa de prevención y protección contra caídas de alturas
- Exámenes médicos ocupacionales
- SVE osteomuscular
- SVE prevención del riesgo psicosocial
- Programa de ausentismo
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias

Campañas

- Súper Seguro
- Uso del casco de seguridad
- Orden y Aseo

Material de prevención

- Folletos en prevención de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
- Juego escalera de trabajo en alturas
- Juego seguridad vial
- Afiches de prevención enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales.
- Cartilla de inducción SST
- Cartelera de reporte de actos y condiciones inseguras

22. VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS COLABORADORES

El monitoreo y vigilancia de la salud de los colaboradores se realiza a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica, de los análisis en ausentismo, accidentalidad, procesos de reintegro laboral, estudios de puesto de trabajo para calificación de enfermedad laboral. Con el

procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales se establecen los criterios y las actuaciones que facilitan determinar la aptitud de salud de un aspirante a ocupar un cargo, de acuerdo con los requerimientos para el oficio, vinculando personal que por sus condiciones físicas y psicológicas puedan realizar sus tareas adecuadamente, permitiendo conservar la salud de los colaboradores y así mismo en la ejecución de los exámenes periódicos.

22.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

PROMUEVE MAS S.A.S define programas enfocados a la prevención de la enfermedad de origen común, enfermedades crónicas y otros basados siempre en el análisis ejecutado de manera previa a través de las variables de los perfiles o descripción sociodemográfica y a la vigilancia de la salud de los colaboradores.


- Generar campañas de prevención y promoción

CARGO	ACTUACIONES
Coordinador SST	<p>Gestionar la ejecución de brigadas de promoción y prevención anualmente en conjunto con las EPS en: prestación de servicios de medicina general, odontología, capacitaciones (control de presión arterial, diabetes, estrés, obesidad, visiometría, tabaquismo, alcoholismo, tamizaje de próstata, tamizaje de mama, cérvix, alimentación adecuada, riesgo cardiovascular, hábitos de vida saludable).</p> <p>Nota: dejar registro de la actividad en el formato Asistencia según corresponda.</p>

- Esquemas de vacunación

CARGO	ACTUACIONES
Coordinador SST	<p>Plantear campañas de vacunación de acuerdo con los factores de riesgo y la duración de su efecto.</p> <p>Asegurar la carnetización portable para cada colaborador y un registro del día de su aplicación coordinado con la entidad a cargo.</p> <p>La vacuna para aplicar se programa de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de la zona, las cuales pueden ser: Fiebre Amarilla, Hepatitis B, Toxoide Tetánica, y campañas de salud Influenza, VPH y COVID 19.</p>

- Ejecutar el Programa de Prevención de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas

	<p>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión 3 Ene-2023</p>
---	--	-------------------------------

22.2. SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL

El Coordinador SST y el Inspector SST son responsables de:


- Gestionar en conjunto con la Coordinación Administrativa que el agua para consumo humano sea potable.

El Coordinador Ambiental es responsable de:

- Gestionar los permisos para la concesión de aguas para uso doméstico y realiza los monitores de acuerdo con los permisos adquiridos.
- Verificar que se cuente con los servicios sanitarios suficientes y que se realicen los mantenimientos requeridos asegurando las óptimas condiciones de salubridad.
- Gestionar el suministro de recipientes debidamente marcados y herméticos para la recolección de los diferentes tipos de residuos.
- Gestionar la realización de campañas de fumigación que permita el control de plagas y roedores de acuerdo con los riesgos detectados.

23. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Perfil Sociodemográfico
- Encuesta Sociodemográfica
- Reporte de Condiciones Inseguras
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Matriz de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- Evaluación Inicial
- Formato Entrega de Elementos de Protección Personal
- Formato Examen Médico Laboral
- Matriz Requisitos Legales.

	<p>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Versión 3 Ene-2023</p>
---	--	-------------------------------

- Hojas de Vida de Brigadistas
- Inventario de Extintores
- Plan de Emergencias

24. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró		Revisó y aprobó
Nombre:	Bedir G. Martínez Quintero.	David Fernando Arias Aristizábal
Cargo:	Coordinador SST	Gerente General.
Firma:	